

PROCESO GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO VÍNCULO FORMATIVO – PRÁCTICA DEL PROGRAMA 1

El presente documento se celebra entre la **Entidad Tutora** (Unidad Productiva Familiar () ONG (), entidad sin ánimo de lucro () o Pyme (), **El aprendiz (practicante)** perteneciente a un programa de formación titulada en niveles auxiliar, operario, técnico o tecnólogo, (incluir la modalidad respectiva presencial, virtual a distancia dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades y de metodologías), y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, identificados en este documento, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes3²:

1. INFORMACIÓN DE LAS PARTES:

A. Entidad Tutora

· Littlada iatola	
Razón Social	
NIT	
Domicilio	
Teléfonos de Contacto	
Actividad Económica	
Representante legal	
Doc. de Identidad representante legal	
Área de donde el aprendiz realizará sus actividades	
Nombre del tutor	
Correo electrónico del Tutor	
Teléfono del tutor	

¹ Resolución 623 de 2020 (Marzo 03), por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 Por la cual se regulan las prácticas laborales y en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

² Autorizo al SENA para la recolección y tratamiento de mis datos personales, conforme a la política de datos personales de la entidad, entiendo que los datos serán objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento, realizados por el SENA

Declaro que se me ha informado que, como Titular de la información, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Así mismo, se me ha informado que las consultas y reclamos podrán ser presentados al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como responsable del tratamiento de la información, a través del correo electrónico gpservicioalcliente@sena.edu.co y el teléfono fijo +57 1 5461500, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto No. 1377 de 2013 y demás normas concordantes.



B. EL (LA) APRENDIZ

Nombre Completo	
Fecha de Nacimiento	
Tipo y Número de Identidad	
Nacionalidad	
Departamento de Residencia	
Ciudad de Residencia	
Domicilio	
Teléfonos de Contacto	
Correo Electrónico del aprendiz	
Modalidad de Formación	
Nombre del Programa de Formación	
Ficha del Programa de Formación	
Fecha de inicio de practica	
Fecha de afiliación ARL	

C. EL SENA (Institución Educativa)

Regional	
Centro de formación	
Dirección	
Nombre coordinador académico	
Teléfono (IP)	
Correo electrónico	

2. CONDICIONES DEL ACUERDO

D. Plazo de d	urac	ión: () n	neses,	compr	endid	los des	sde el	/ /	hasta	el	/	/
En el horario	de				entre	las	:	_y las	:_	,	con el	auxilio
económico	de	práctica	(en	caso	de	que	aplique):	Indique	e la	suma	en	letras
_ y en valor r	none	etario (\$) _					•					

CLAUSULA PRIMERA: El (la) aprendiz manifiesta de manera voluntaria su interés y compromiso para realizar sus actividades de la práctica laboral (pasantía) en **La entidad tutora** para desarrollar



la etapa productiva de su Programa de Formación. Por su parte, **La entidad tutora** acepta desarrollar su rol como Coformadora en dicha fase del proceso formativo del aprendiz.

CLAUSULA	SEGUNDA:	Εl	(La)	ар	rendiz	se	des	semp	eñará	en	el	área	de
			en	el	domic	ilio	de	la	entida	ad	tutora	ubi	cado
en					,	dand	lo c	umpli	miento	а	las (condici	ones
generales se	ñaladas en el l	iteral	d, y rea	alizan	ido las s	iguier	ntes a	ctivid	ades:				

Numeral	Actividades a realizar en la empresa	Competencias del programa de formación relacionadas
1		
2		
3		
4		
5		

Nota: En caso de requerirse otros espacios agregarlos.

5. Las demás indicadas por el ente coformador (tutor), que surjan dentro del proceso formativo y en relación con el área de formación del aprendiz.

CLAUSULA TERCERA: Para efectos del presente acuerdo, el aprendiz se obliga a:

- 1. Una vez suscrito este acuerdo, gestionará ante la Coordinación Académica de su centro de formación el registro y Aval de su etapa productiva mediante la alternativa de practica laboral (pasantía).
- 2. Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo de la práctica laboral, dando cumplimiento especialmente a las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 623 de 2020.
- 3. Definir y suscribir de forma conjunta con el tutor y el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) al inicio de la etapa productiva, un plan de trabajo (de práctica laboral), conforme lo dispone el artículo 8 de la resolución 3546 de 2018, suscribiendo el GFPI-F-023 FORMATO PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ETAPA PRODUCTIVA.
- 4. Cumplir con las actividades, compromisos y condiciones acordados para el desarrollo de la práctica laboral (pasantía), conforme a lo planeado.
- 5. A dar uso adecuado y reintegrar los equipos e implementos de trabajo que le sean suministrados para el desempeño de sus labores, así como a dar un trato respetuoso a sus superiores, compañeros de trabajo y al público en general.
- 6. Mantener estricta confidencialidad sobre la información que le sea entregada o conozca en el desarrollo de la etapa Practica de practica laboral (pasantía).



- 7. Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale la entidad Tutora.
- 8. Continuar dando cumplimiento al reglamento del aprendiz vigente.
- 9. Informar a las partes cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de sus actividades.
- 10. Mantener continua comunicación con el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) que designe la Coordinación Académica del centro de formación para el seguimiento de la etapa productiva.
- 11. Participar en las sesiones de seguimiento que programe el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) que designe la Coordinación Académica del centro de formación para el seguimiento de la etapa productiva y promover la participación del tutor (jefe inmediato) en las mismas.
- 12. Diligenciar quincenalmente los formatos de bitácora en la versión actualizada del mismo, y de acuerdo con los lineamientos para su diligenciamiento y entrega brindados por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) que designe la Coordinación Académica del centro de formación para el seguimiento de la etapa productiva.
- 13. Realizar el diligenciamiento, firma y entrega de los documentos requeridos por la Coordinación Académica para la aprobación del Resultado de aprendizaje de etapa productiva.

Parágrafo: El artículo 2 de la Ley 2119 de 2021 adicionó un parágrafo al artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, señalando que "Si las actividades que se desarrollan no están directamente relacionadas con el área de estudio la práctica laboral mutará a relación laboral con sus implicaciones legales."

CLÁUSULA CUARTA: Para efectos del presente acuerdo, La Entidad Tutora se obliga a:

- 1. Designar la persona que realizará la orientación y supervisión en las actividades del aprendiz, denominado tutor. El cual concertará con el aprendiz y el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) designado por el centro de formación el plan de trabajo de la etapa practica del aprendiz suscribiendo el GFPI-F-023 FORMATO PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ETAPA PRODUCTIVA. Adicionalmente, en caso de identificar alguna novedad en el proceso de ejecución de la alternativa, este se contactará con el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) designado por la Coordinación Académica del centro de formación para el seguimiento de la etapa productiva del Aprendiz.
- 2. Contar con espacios y suministrar los elementos necesarios para que el aprendiz (practicante) adelante sus actividades, incluyendo los elementos de protección personal que correspondan según la actividad que desarrollará.
- 3. Realizar una inducción al aprendiz (practicante), en la que se expongan todos los asuntos relativos al funcionamiento de la empresa y las actividades a desarrollar. Así como, brindar orientación y retroalimentación al Aprendiz en la realización de las actividades que se le designen, dentro de su área de formación académica, y evaluar su aprendizaje.
- 4. Cumplir con la responsabilidad de la afiliación y cotización al subsistema general de riesgos laborales del estudiantes en concordancia con las normas señaladas en el artículo 8º de la Resolución 623 de 2020 o que la modifique.
- 5. Participar activamente en las visitas de seguimiento que sean gestionadas por el aprendiz



y programadas por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor) designado por el centro de formación, aportando sus apreciaciones y suscribiendo los documentos que se requieran por parte de la Entidad Educativa.

- 6. Retroalimentar y firmar los formatos de bitácora diligenciados quincenalmente por el aprendiz, en relación con las actividades desempeñadas durante dicho periodo de tiempo.
- 7. Al finalizar la ejecución de la etapa productiva del aprendiz, participar en la visita de Evaluación realizada con el aprendiz y el Instructor de Seguimiento a etapa productiva (monitor), con el objetivo de realizar la evaluación de esta y comunicar sus reconocimientos u oportunidades de mejora, para que estos sean consignados en el GFPI-F-023 FORMATO PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ETAPA PRODUCTIVA, y la correspondiente firma del formato.
- 8. Certificar la realización de la práctica laboral, previo aval o verificación de su cabal cumplimiento, mediante el reporte en Sistema de Gestión Académico Administrativo-Sofia Plus.

CLÁUSULA QUINTA: Para efectos del presente acuerdo, EL SENA (entidad educativa) se obliga a:

- 1. Analizar, evaluar y autorizar el presente documento junto a sus documentos anexos y en caso de ser pertinente, brindar el aval del inicio de la etapa productiva del aprendiz.
- 2. Designar al Instructor de Seguimiento a la etapa productiva del aprendiz (Monitor).
- 3. Gestionar el registro de la alternativa de etapa productiva en el Sistema de Gestión Académico Administrativo.
- 4. Afiliar al aprendiz a una Administradora de Riesgos Laborales, en caso de que la Entidad tutora no se encuentre en capacidad de hacerlo, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el decreto 055 de 2015.
- 5. Facilitar al aprendiz los documentos adicionales que se requieran para oficializar el inicio de su etapa productiva, para el seguimiento a la misma, y/o realizar su finalización de forma exitosa.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del acuerdo, que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del presente acuerdo:

a. Por mutuo acuerdo entre el aprendiz y la entidad tutora.

Son causas de suspensión del acuerdo:

- a. La enfermedad y el accidente comprobados.
- b. El permiso concedido por la entidad tutora.
- c. El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del acuerdo:

- a. El cumplimiento del plazo estipulado.
- b. Inasistencia injustificada del aprendiz por 3 días continuos.
- c. Perdida de la condición del aprendiz.
- d. Escrito de terminación anticipada suscrito conjuntamente por parte del aprendiz, tutor e



Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor). **Nota:** Este documento deberá justificar expresamente la causal que impide la continuidad del ejercicio.

- e. El fallecimiento del aprendiz.
- f. No guardar reserva de toda la información y/o documentación que el aprendiz conozca durante el desarrollo de la práctica laboral (pasantía).
- g. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del aprendiz y específicamente las contempladas en la cláusula tercera del presente documento.
- h. Por renuncia o retiro voluntario por parte del aprendiz, mediante aviso a la entidad tutora, con antelación de ocho (8) días hábiles.
- i. Aquellas causales establecidas en la reglamentación interna de la entidad tutoran o del SENA, en caso de que sean dispuestas.

Nota: En cualquier caso, la terminación del acuerdo debe ser protocolizada por medio de una visita final de seguimiento realizada por el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor), donde se suscriba el formato GFPI-F-023 Formato Planeación seguimiento y evaluación etapa productiva, y allí se indiquen los por menores de la situación presentada.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL aprendiz declara conocer la naturaleza del presente acuerdo, el cual no tiene carácter laboral.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que, la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales
debe llevarse a cabo, por lo menos, un día antes del inicio de la práctica laboral (pasantía), lo que
indica que la fecha definida en la primera cláusula del presente acuerdo de inicio de ejecución de
la alternativa debe ser posterior a la fecha de afiliación a la ARL, garantizando esta durante todo el
tiempo de la etapa productiva. (literal d. del artículo 4 del decreto 055 de 2015). Por ende, se
define como responsable de afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales a: la Entidad
tutora () El SENA () (aplica cuando la entidad tutora sea persona natural). Teniendo en
cuenta que, el aprendiz se encuentra afiliado como beneficiario () cotizante () a la EPS:
del régimen contributivo () o Subsidiado ().

Nota: Las prácticas laborales son una actividad formativa realizada en un ambiente de trabajo real, lo que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.

CLÁUSULA NOVENA: Para todos los efectos relacionados con el presente acuerdo, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

De acuerdo con los nuevos contextos económicos done la digitalización y las nuevas herramientas tecnológicas han permitido experimentar un cambio en el concepto de muchas actividades laborales, así como en las relaciones entre los empleados y las empresas, Las prácticas laborales serán presenciales. Excepcionalmente podrán ser virtuales cuando: (i) así lo demande el entorno productivo en el cual se desempeñará el estudiante al culminar sus estudios y obtener la cualificación que lo acreditará para el desempeño laboral; esta situación se acreditará mediante el estudio de la cualificación respectiva y/o de la ocupación aplicable conforme a la Clasificación



Única de Ocupaciones de Colombia (CUOC) (ii) el programa académico se oferte en modalidad virtual (iii) la empresa escenario de práctica laboral realiza sus actividades de manera virtual o híbrida³.

Nota: La aplicación de esta excepción deberá sustentarse en un documento adjunto al mecanismo de formalización de la práctica laboral.

Las partes, después de leído el presente acuerdo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para La entidad tutora, el segundo para el aprendiz, y el tercero para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

de	, a los días del mes del año 20 (esta fecha es de suscripción del acuerdo
mas no de inicio de la ejecución	de la etapa productiva del aprendiz)
Aprendiz:	Representante Legal de la empresa:
Nombre	Nombre
Documento de identificación	Documento de identificación
Subdirector de Centro:	Vo.Bo. Coordinación Académica:
Nombre	 Nombre
Documento de identificación	Documento de identificación

Al presente acuerdo deben adjuntarse los siguientes documentos:

Anexos:

- 1. En caso de que el aprendiz sea adolescente entre quince (15) y diecisiete (17) años, se deberá adjuntar la autorización del Ministerio del Trabajo a la que se refiere el artículo 5 de la Resolución 623 de 2020.
- Registro Cámara de Comercio o documento legal que acredite la validez de la empresa, organización, entidad o institución donde el aprendiz realizará su etapa productiva.
- 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la empresa, entidad o institución, donde el aprendiz realizará su etapa productiva.

³ De acuerdo la RESOLUCIÓN 623 DE 2020 por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.



- 4. Certificado o copia de afiliación a la ARL del aprendiz, o en caso de que la empresa, entidad o institución no se encuentre en capacidad de afiliarlo, debe adjuntarse el documento de identidad del aprendiz, junto a la certificación de la EPS, que evidencie su estado activo como beneficiario o cotizante, del régimen contributivo o subsidiado.
- 5. Formato Selección Alternativa para Desarrollar etapa productiva debidamente diligenciado (en caso de no contar con previo registro de la alternativa de pasantía en el sistema académico administrativo).

NOTA: La suscripción del acuerdo debe realizarse con mínimo ocho (8) días hábiles de la fecha de inicio de la ejecución de la práctica Laboral (pasantía), y una vez diligenciado debe remitirse a la Coordinación Académica del centro de formación del aprendiz, que diligenciará:

Fecha de recepción del formato vínculo formativo – práctica del programa y solicitud de aval:	/ /
Se otorga aval al inicio de la práctica laboral (pasantía)del aprendiz:	Si () No ()
Fecha de diligenciamiento del aval:	/ /
Nombre de Instructor con funciones de	
Seguimiento asignado:	
Correo del Instructor con funciones de	
Seguimiento asignado	
Teléfonos del Instructor con funciones de	
Seguimiento asignado	



Instrucciones

(Por favor no imprimir las instrucciones, dado que estas son solo para orientar el diligenciamiento del documento)

Generalidades:

El diseño del presente formato se fundamenta en la resolución 3546 de 2018 y 623 de 2020. Su diligenciamiento se debe realizar en papel membretado de la entidad tutora⁴, y se suscribe por el tutor y el aprendiz, máximo ocho (8) días hábiles antes del inicio de la ejecución de la alternativa de práctica laboral - Pasantía, ya que una vez diligenciado el aprendiz debe entregarlo en físico o forma digital (según las indicaciones brindadas) al coordinador académico del centro de formación, con el objetivo de que este de aval de la alternativa y gestione el registro de la misma, junto a la suscripción por parte del subdirector del centro de formación.

Se recomienda leer detenidamente las siguientes definiciones establecidas en las resoluciones anteriormente citadas, con el objetivo de dar claridad respecto a la terminología aplicada en el presente documento:

"Escenario de práctica laboral: Entidad privada o estatal que recibe al practicante para que realice actividades formativas relacionadas con su área de conocimiento, durante el tiempo determinado por el programa académico o formativo respectivo para el cumplimiento de la práctica laboral.

Institución educativa: Entidad formativa a la que se encuentra adscrito el estudiante que desarrolla la práctica laboral.

Plaza de práctica laboral: Vacante que contiene el conjunto de actividades que el estudiante realizará para el cumplimiento de la práctica laboral.

Práctica laboral: Actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, educación superior de pregrado y posgrado, educación para el trabajo y desarrollo humano, así como de formación profesional integral del SENA, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Practicante: Estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, educación superior de pregrado y posgrado, educación para el trabajo y

^a Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, conforme a la normatividad que regula la práctica de vinculo formativo, por lo tanto, puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario y debe ser presentada con los membretes de la empresa, organización o institución.



desarrollo humano, así como de formación profesional integral del SENA, que desarrolla actividades de práctica laboral.

Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor): Instructor vinculado a la institución educativa, que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el Tutor, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral.

Tutor: Persona designada por el escenario de práctica que ejerce la supervisión de la actividad formativa en conjunto con el Instructor de Seguimiento a la etapa productiva (monitor), acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral."⁵

Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
Entidad tutora	Marque con una X el tipo de entidad en la que el aprendiz va a realizar su etapa productiva, seleccionando entre: Unidad Productiva Familiar (), ONG (), entidad sin ánimo de lucro () o Pyme ()	
Razón Social	Registre la razón social de la entidad tutora	
NIT	Diligencie con el Número de identificación Tributaria	
Domicilio	Debe indicar la dirección completa del domicilio principal de la entidad tutora, incluyendo la calle, número, apartamento (si aplica), barrio, ciudad y código postal.	
Teléfonos de Contacto	Proporcione uno o más números de teléfono donde la entidad tutora pueda ser contactada, incluyendo el código de área y, si es necesario, indique el tipo de número	(por ejemplo, teléfono fijo o celular).
Actividad Económica	Especifique el tipo de actividad económica principal que realiza la entidad tutora. Puede utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para identificar la actividad correspondiente.	
Representante Legal	Indique el nombre completo del representante legal de la empresa.	
Doc. de Identidad del representante	Proporcione el tipo y número de documento de identidad del representante legal de la entidad tutora	(por ejemplo, cédula de ciudadanía, pasaporte, etc.).

⁵ Ministerio del trabajo (<u>www.irc.gov.co</u>). Bogotá. IRC. Resolución 623 de 2020. Disponible en: https://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-140102 %2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased



Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
Área de donde el aprendiz realizará sus actividades	Describa el área o departamento específico donde el aprendiz llevará a cabo sus tareas y actividades dentro de la entidad.	
Nombre del tutor	Escriba el nombre completo del tutor que será responsable de supervisar y guiar las actividades del aprendiz durante la ejecución de su práctica laboral en la entidad tutora.	
Correo electrónico del tutor	Proporcione la dirección de correo electrónico del jefe inmediato del aprendiz en su la práctica laboral (pasantía).	
Teléfono del tutor	Indique el número de teléfono del tutor, para contactarlo en caso de necesidad.	
Nombre Completo	Escriba el nombre completo del aprendiz que participará en el acuerdo.	
Fecha de nacimiento	Indique la fecha de nacimiento del aprendiz.	
Tipo y Número de Identidad	Proporcione el tipo y número de documento de identidad del aprendiz	(por ejemplo, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, etc.).
Nacionalidad	Indique la nacionalidad del aprendiz.	
Departamento de Residencia	Especifique el departamento o región donde el aprendiz tiene su lugar de residencia.	
Ciudad de Residencia	Describa la ciudad o localidad donde el aprendiz reside.	
Domicilio	Indique la dirección completa del domicilio del aprendiz.	Incluyendo calle, número, apartamento (si aplica), barrio y código postal.
Teléfonos de Contacto	Proporcione uno o más números de teléfono de contacto del aprendiz, incluyendo el código de área.	
Correo Electrónico del aprendiz	Escriba la dirección de correo electrónico del aprendiz para facilitar la comunicación.	
Regional	Indique la Regional a la que pertenece el centro de formación donde se encuentra matriculado el aprendiz.	
Centro de formación	Especifique el nombre del centro de formación donde el aprendiz se encuentra matriculado.	



Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
Dirección	Indique la dirección completa del Centro de formación.	
Nombre coordinador académico	Escriba el nombre completo del aprendiz que participa en el acuerdo.	
Teléfono (IP)	Proporcione el número de contacto de la Coordinación Académica (dirección IP)	
Correo electrónico	Escriba la dirección de correo electrónico del coordinador académico	
Modalidad de Formación	Describa el tipo de modalidad de formación que seguirá el aprendiz	(presencial, a distancia o virtual)
Nombre del Programa de Formación	Escriba el nombre completo del programa de formación en el que está inscrito el aprendiz.	
Ficha del Programa de Formación	Proporcione el número de ficha correspondiente al programa de formación del aprendiz.	
Plazo de duración	Indique la duración total del acuerdo, desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización de la práctica laboral (pasantía) del aprendiz.	
desde el / /	Escriba la fecha de inicio de la ejecución de la etapa productiva del aprendiz, en el formato DD/MM/AAAA.	Para poder iniciar a ejecutar la etapa productiva el aprendiz debe contar con todos los requisitos para ello, incluyendo la afiliación a la ARL.
hasta el / /	Escriba la fecha de finalización de la ejecución de la etapa productiva del aprendiz, en el formato DD/MM/AAAA.	Esta fecha debe definirse de acuerdo los tiempos definidos en el diseño curricular.
En el horario de	Indique el rango de días a la semana en la que se realizará la práctica laboral (pasantía).	
entre las	Indique la hora de inicio de la jornada en las que se ejecutará la práctica laboral (pasantía).	
y las	Indique la final de la jornada en las que se ejecutará la práctica laboral (pasantía)	
Auxilio de práctica (en caso de que aplique):	En caso de que exista un auxilio económico para el aprendiz, describa el valor y concepto para el cual se otorga.	



Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
área de	Indique el área en la que desempeñará las actividades el aprendiz durante su práctica laboral (pasantía).	
domicilio de la entidad tutora ubicado en	Debe indicar la dirección completa del domicilio de la entidad tutora donde va a ejecutar la práctica laboral (pasantía) el aprendiz, incluyendo la calle, número, apartamento (si aplica), barrio, ciudad y código postal.	
Actividades	Describa una a una las principales actividades que va a ejecutar el aprendiz durante su práctica laboral (pasantía).	
Competencia de aprendizaje de su programa de formación	Escriba la competencia con la que se relaciona cada actividad a ejecutar por parte del aprendiz.	
Responsable de afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales	Indique con una X quién será responsable de gestionar la afiliación del aprendiz a la Administradora de Riesgos Profesionales.	
Suscrito en la ciudad de	Especifique la ciudad donde se suscribe el acuerdo.	
a los	Escriba el día de la fecha de suscripción del acuerdo	
días del mes	Escriba el mes de la fecha de suscripción del acuerdo	
Del año 20	Escriba el año de la fecha de suscripción del acuerdo	
Fecha de recepción del acuerdo de voluntades y solicitud de aval:	Indique la fecha en la que la Coordinación Académica recibió el acuerdo de voluntades. Esta fecha será el punto de inicio para el trámite de aval de la práctica laboral (pasantía) del aprendiz.	
Se otorga aval al inicio de la práctica laboral (pasantía) del aprendiz: Fecha de diligenciamiento del aval:	Marque con una X "Sí" o "No" según la decisión tomada sobre otorgar el aval para que el aprendiz inicie su etapa productiva. Esta fecha se refiere al momento en que la Coordinación emite el aval para que el aprendiz pueda comenzar su práctica laboral (pasantía).	Si se otorga el aval, proceda a completar los campos siguientes.
Nombre de Instructor con funciones de Seguimiento asignado (monitor):	Ingrese el nombre completo del instructor designado para llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento del aprendiz durante el período de la práctica laboral (pasantía).	



Nombre de la casilla o campo a diligenciar	Instrucción	Tener en cuenta
Correo del Instructor con	Proporcione la dirección de correo	
funciones de Seguimiento	electrónico del instructor que realizará el	
asignado (monitor)	seguimiento del aprendiz.	
Teléfonos del Instructor	Indique uno o más números de teléfono de	
con funciones de	contacto del instructor con funciones de	
Seguimiento asignado	seguimiento	
(monitor)		